



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

09 DIC. 2014



VISTOS:

El Memorándum N° 302-2014-DV-OAJ y el Memorándum N° 659-2014-DV-OPP, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN DEVIDA", señalándose en el literal d) del numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;



Que, mediante Memorándum N° 302-2014-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica propuso el proyecto de Directiva que establece las "DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES E INFORMES LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", con la finalidad de: (i) uniformizar criterios técnicos para la elaboración de las Resoluciones e Informes Legales; definiendo la estructura y pautas para la redacción de contenidos de los actos resolutivos de la Entidad; a fin de agilizar el trámite de los mismos; y (ii) establecer las responsabilidades de los Órganos que intervienen en la formulación de las Resoluciones e Informes Legales en DEVIDA;



Que, mediante los documentos de Vistos, se sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad técnico legal del mencionado proyecto de Directiva;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente la aprobación del antedicho Proyecto de Directiva;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

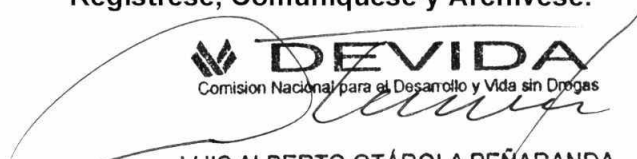
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 002-2014-DV-PE que establece las "DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES E INFORMES LEGALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", la cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de esta Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

